



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 79 SERIE 2016-2017**  
**PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA**

\*\*\*\*\*  
**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
PARA APROBAR Y CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE  
OCUPARÁ LA POSICIÓN DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.**  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** El Artículo 6.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone lo siguiente: “El Alcalde someterá a la consideración de la Legislatura Municipal el nombramiento de toda persona designada como director de unidad administrativa no más tarde de los noventa (90) días siguientes a la fecha de efectividad del nombramiento.”

**POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión, en fiel cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley Número 81, según enmendada, sometió el nombramiento de la persona que ocupará la posición de Director de la Oficina de Servicios Generales dentro de los noventa (90) días dispuestos por la misma.

**POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos luego de evaluar el nombramiento referido por el Alcalde, recomendó favorablemente la confirmación de la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>Javier Claudio González</b>	<b>Director Oficina Servicios Generales</b>

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 6 DE ABRIL DE 2017 LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Aprobar y confirmar el nombramiento del Sr. Javier Claudio González como Director de la Oficina de Servicios Generales del Municipio Autónomo de Juncos.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Departamento de Estado, Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 79

SERIE 2016-2017

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A  
LOS 6 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.



---

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



---

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS  
DEL MES DE ABRIL DE 2017.



---

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 79, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 6 de abril de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. Ana H. Sánchez Hernández  
Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 17 de abril de 2017.

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL